ADENDA N° 1

AL CONTRATO Nº 02/18 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ID 342.954 CONVOCADO POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Entre la **Vicepresidencia de la República**, domiciliada en la calle Presidente Franco Nº 707 esquina Juan E. O'Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor ***RAÚL ANTONIO RAMÍREZ***, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **PROVEEDORA YPOA con RUC N° 782811-0,** domiciliada en la calle Fortín Arce Nº 25 c/ Julia Miranda Cueto, de la Ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el Señor ***IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ***, con Cédula de Identidad N° **782.811**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/18 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"**, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y lo instrumentos legales respectivos, serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato UOC Nº 02/18, estableciendo un incremento en el monto inicialmente pactado para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio de la Vicepresidencia de la República para proseguir con los trabajos iniciados, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La ampliación fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución Nº 222/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra previsto en el subgrupo 240, objeto de gasto especifico "Servicio de Limpieza, Mantenimiento y reparaciones menores y mayores de Instalaciones Maquinarias y Vehículos", conforme el CDP de ampliación Nº 51/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018.

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

ADENDA N° 1

AL CONTRATO Nº 02/18 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ID 342.954 CONVOCADO POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

CLÁUSULA TERCERA: IMPORTE TOTAL DE LA AMPLIACIÓN A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Revestimiento de pisos - Provisión y colocación de piso porcelanato 060 x 060 mm. color beige sobre carpeta existente (realizar reparaciones)	Metros cuadrados	8	126.000	1.008.000
2	Instalacion o colocacion de zocalo - Provisión y colocación de zócalo de 8 cm porcelanato color elegido	Metros Lineal	6	35.000	210.000
3	Montaje / Desmontaje de cielorraso - Provisión , colocación reparación de cielo raso existente	Metros cuadrados	2	74.000	148.000
6	Restauracion o reparacion de pisos - Desmonte y retiro de piso, contra piso hasta el nivel del H°A° existente en balcón del 4to. Piso	Metros cuadrados	14	23.000	322.000
7	Colocacion de pisos - contrapisos - Para evitar filtraciones: Colocación de contra piso, carpeta con hidrófugo (impermeable), pendiente reglamentaria para una buena evacuación (desagote) y Aislación total del balcón utilizando materiales adecuados: pintura impermeable, telas en 4 capas.	Metros cuadrados	14	38.000	532.000
8	Revestimiento de pisos - Provisión y colocación de piso cerámico PI5 en el balcón	Metros cuadrados	14	96.000	1.344.000
9	Servicio de pintura de interiores - Pintura al agua interior acorde al color del ambiente, enduir parte afectada	Metros cuadrados	86	13.000	1.118.000
10	Servicio de pintura de exteriores - Pintura para exterior anti-moho e impermeable(silletero)	Metros cuadrados	180	19.000	3.420.000
11	Servicio de pintura de exteriores - Pintura elástica para exterior anti-moho e impermeable para la fachada	Metros cuadrados	100	16.200	1.620.000
12	Servicio de pintura de exteriores - Pintura para abertura de madera exterior (fachada) PB y 2do. Piso	Metros cuadrados	70	18.000	1.260.000
	TOTAL PRECIO DE ITEMS				10.982.000

Monto total ampliado: Gs. 10.982.000 (guaraníes diez millones novecientos ochenta y dos mil).

CLAUSULA CUARTA: DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen prorrogar el Contrato N° 02/18 en los términos establecidos en la presente adenda, **quedando el Contrato inalterable en cualquier otro punto que no se establezca en la presente adenda.**

Para los demás Clausulas que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 20 de noviembre de 2018, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay.

IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
PROVEEDOR

LIC. RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS